

EXPTE. H.C.D. N° 24.455/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 26/05/10.-
ORDEN DEL DIA N° 006/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 24.455/06, mediante el cual la Señora Benítez, Eligia Esther solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.174/10

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo deberá por la Ley Provincial N° 12076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 69162-2.

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Benítez, Eligia Esther con D.N.I. N° 92.128988, correspondiente a la Partida Municipal N° 69162-2, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2006/2, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
26 DE MAYO DE DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 1325
23/06/2010